

# Reducción de la Eliminación de Desechos Orgánicos - Solicitud de Exención

La Ordenanza de Reducción de Desechos Orgánicos del Condado de Monterey 10.45.060 requiere que todas las cuentas comerciales se suscriban al servicio de recolección de compost del transportista franquiciado Waste Management, a menos que tengan una exención aprobada o un servicio de reciclaje alternativo aprobado (como retorno, autotransporte, servicio compartido o proveedor de servicios de terceros). Los sitios con una exención aprobada no estarán obligados a suscribirse al servicio de compost (orgánico). La exención es válida por un período de 5 años si se cumplen los siguientes requisitos. Si las operaciones cambian o los niveles de servicio aumentan, el negocio puede estar sujeto a la suscripción del servicio orgánico.

Hay tres tipos de exenciones que se ofrecen para los negocios comerciales:

## 1. Exención de minimis (generador mínimo/bajo):

El Condado puede eximir a una empresa comercial de cumplir con algunos o todos los requisitos de desechos orgánicos si la empresa comercial proporciona documentación de que la empresa genera menos de una cierta cantidad de material de desechos orgánicos para empresas que generan una cantidad mínima de desechos orgánicos (restos de comida, papel sucio de comida y desechos vegetales). Hay dos umbrales para calificar, dependiendo de la cantidad de residuos que genere su empresa\*:

Cantidad de residuos que genera tu empresa* (basura y reciclaje combinados)	Umbral para calificar para una exención de generación mínima
Menos de 2 yardas cúbicas de servicio semanal total	No generar más de 10 galones de residuos orgánicos o reciclables por semana
2 o más yardas cúbicas de servicio semanal total	No generar más de 20 galones de residuos orgánicos o reciclables por semana

\*Tenga en cuenta que las propiedades multifamiliares no son elegibles para exenciones de generación de minimis.

## 2. Exenciones de espacio físico:

El Oficial de Cumplimiento del Condado puede renunciar a las obligaciones de las empresas comerciales o propietarios de cumplir con algunos o todos los requisitos del servicio de recolección de materiales reciclables y / o desechos orgánicos cuando existen limitaciones de espacio físico que prohíben la adición de contenedores de reciclaje o compost. Las exenciones de espacio físico se aplican a las estructuras construidas antes de 2019 según el Capítulo 18.11 del Código del Condado de Monterey, Normas de Construcción Ecológica.

## 3. Frecuencia de recolección:

El propietario o inquilino de cualquier residencia, local, establecimiento comercial o industria que se suscriba al servicio de recolección de desechos orgánicos de tres contenedores del Condado puede organizar la recolección cada catorce (14) días, en lugar de una vez por semana. La frecuencia de cobro debe verificarse antes de la aprobación de la exención. Si se encuentra en el área aplicable del condado de Monterey.

**Complete la siguiente información para su negocio o complejo multifamiliar.**

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

# Reducción de la Eliminación de Desechos Orgánicos - Solicitud de Exención

PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

TÍTULO/FUNCIÓN: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TIPO DE NEGOCIO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE EMPLEADOS: \_\_\_\_\_

¿La empresa o multifamiliar tiene alguno de los siguientes en el lugar? (marque todo lo que corresponda)

- Servicio de alimentos  Cocina  
 Área de comedor para empleados/sala de descanso  Paisajismo

Tipo de solicitud de exención: De Minimis      Espacio físico      Frecuencia  
*Encierra en un círculo uno*

- Umbral de minimis:  No generar más de 10 galones de residuos orgánicos o reciclables por semana       No generar más de 20 galones de residuos orgánicos o reciclables por semana

Nivel de servicio actual: Basura: \_\_\_\_\_ Reciclaje: \_\_\_\_\_

Razones para solicitar una exención:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adjunte documentos de respaldo como fotos del contenido del contenedor de basura, fotos del recinto que muestren la limitación de espacio.

Al firmar a continuación, acepto cumplir con los requisitos de la Ordenanza de Reducción de Eliminación de Desechos Orgánicos del Código del Condado de Monterey 10.45.060 y reconozco que esta exención es válida por 5 años. El incumplimiento de estos términos puede resultar en la suspensión/revocación inmediata de la exención y/o acción de cumplimiento, incluido el inicio inmediato del servicio de recolección de basura que proporcionará el transportista franquiciado. Entiendo que esta información puede ser verificada por una visita in situ u otra investigación por parte del Director de Salud del Condado de Monterey o su designado. Certifico que las razones de mi solicitud de exención como se afirma anteriormente son completas y precisas.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Las exenciones completadas se pueden enviar en línea en el sitio [web](http://web), por correo electrónico en [Recycle@co.monterey.ca.us](mailto:Recycle@co.monterey.ca.us) o por correo.